

**II Pla
d'Igualtat de Gènere
de
Sagunt
2012 – 2014**



Ajuntament de Sagunt



Ajuntament de Sagunt - Regidoria de la Dona

Elaborado por

Carmen Castro García

SinGENERODEDUDAS.com 

***Comisión Transversal de Género
Consell Municipal de la Dona
Comisión de Evaluación del Plan de Igualdad***

**Coordinación del proceso y del trabajo participativo:
*Área de Mujer del Ayuntamiento de Sagunto***



El II Pla d'Igualtat de Gènere de Sagunt	Pag 4
- Antecedentes.	Pag 4
- Estructura y Contenido del II Pla d'Igualtat de Gènere.	Pag 6
- Implicaciones de la aprobación del II Pla d'Igualtat de Gènere.	Pag 9
- Las estrategias de igualdad y los objetivos que las desarrollan:	Pag 11
- Estrategia 1: Sensibilización y corresponsabilidad social con la Igualdad de Género.	Pag 11
- Estrategia 2: Empoderamiento femenino e igualdad para el Desarrollo Local.	Pag 13
- Estrategia 3: Modelo de ciudad comprometida con los Derechos Humanos.	Pag 15
- Estrategia 4: Institucionalización de la Igualdad de Género como principio ético y político.	Pag 17
- Medidas de actuación, calendarización y distribución de la responsabilidad de su realización.	Pag 19
Presupuesto necesario para el II Pla d'Igualtat de Gènere	Pag 31
Evaluación del II Pla d'Igualtat de Gènere	Pag 33



EL II PLA d'IGUALTAT DE GÈNERE DE SAGUNT

ANTECEDENTES

El II Pla d'Igualtat de Gènere de Sagunt representa la oportunitat de reforzar y dar continuidad al trabajo iniciado con el desarrollo del anterior Pla d'Igualtat de Gènere durant el periodo de septiembre 2006 a Mayo 2011.

Con la aprobación del I Pla d'Igualtat se definió el compromiso de toda la Corporación municipal con la propuesta de iniciar cambios orientados, a largo plazo, hacia la corresponsabilidad con la igualdad de género en el municipio, y muy específicamente con la estrategia de la transversalidad de género en la política del Ayuntamiento de Sagunto.

La elección de Sagunt como 'municipi igualitari' en la *1 Edición de los Premios Construyendo Municipios Iguales en Oportunidades*, convocados en 2009 por la Conselleria de Bienestar Social a través de la Dirección General de la Mujer y por la Igualdad, representó el reconocimiento explícito y público del trabajo que se había estado desarrollando para la incorporación del Enfoque Integrado de Género en la política local.



Durante el periodo de vigencia del I Pla d'Igualtat, y más específicamente durante los dos últimos años, ya afectados plenamente por la crisis económica que estamos viviendo, la capacidad de respuesta institucional articulada en el marco del Pla d'Igualtat sufrió alteraciones significativas, y significó el aplazamiento de algunas actuaciones más allá de la vigencia del I Pla d'Igualtat.

La elaboración de un II Pla d'Igualtat de Gènere cobra más sentido tomando en consideración esta perspectiva, para seguir avanzando en los procesos iniciados, para reforzar algunos de los cambios emprendidos y para mejorar la gestión municipal orientando la misma a la igualdad efectiva.

Y por ello, este II Pla d'Igualtat de Gènere nace con la ambición de continuar el desarrollo de las estrategias definidas en el I Pla d'Igualtat, mejorando las debilidades detectadas durante su vigencia y reforzando aquellos aspectos que se han considerado que tienen mayor potencial multiplicador.

Y para atender a este cometido, se plantea como necesario:

1. Seguir invirtiendo gran esfuerzo y energía en mejorar la cohesión y funcionamiento de los **equipos de trabajo** creados. La *Comissió Transversal de Gènere (técnica)*, el *Consell Municipal de la Dona*, la *Comisión de*



Evaluación (política) y el propio Grupo de Coordinación tienen ante sí el reto de articular el trabajo colectivo para desarrollar un **liderazgo político y técnico** que posibilite seguir avanzando en igualdad en el municipio.

2. Adaptar el planteamiento y contenido a las **nuevas necesidades surgidas** por el devenir del contexto actual de grave deterioro socioeconómico.
3. Establecer garantías para la **implementación efectiva de la transversalidad de género** en la gestión de la política municipal y la complicitad de todas las áreas de intervención con el desarrollo del II Pla d'Igualtat de Gènere.

Todo lo dicho anteriormente se condensa en esta propuesta inicial para el II Plan de Igualdad de Género de Sagunto, así como en sus tres **objetivos generales**:

- Corresponsabilidad social con la Igualdad de Género en el municipio.
- Igualdad como garantía del bienestar social de la ciudadanía.
- Actuación ejemplar del Ayuntamiento a través del compromiso de la igualdad de género como principio ético en la política municipal.



ESTRUCTURA Y CONTENIDO

La experiencia desarrollada hasta el momento lleva a considerar la necesidad de reforzar el planteamiento de este II Pla d'Igualtat en el doble marco legislativo que representa la *Ley Orgánica para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres* (Ley 3/2007) y la *Ley para la Igualdad entre hombres y mujeres de la Comunidad Valenciana* (Ley 9/2003). Y esto determina las dos grandes estrategias políticas y metodológicas aprobadas en la IV Conferencia Mundial de las Mujeres de Pekín (1995) y recogidas en el documento de la Plataforma de Acción:

- Mainstreaming de Género (transversalidad de la igualdad de género)
- Empoderamiento de las mujeres

El empoderamiento de las mujeres es el proceso por el que se facilita a las mujeres la superación de las situaciones de desigualdad con 2 líneas de acción:

A. Reconociendo que las mujeres históricamente han estado sometidas a una ideología social que ha legitimado la dominación masculina y ha perpetuado la discriminación.

B. Trabajando activamente para adecuar la legislación, la planificación política, la gestión empresarial y la sensibilización social a la igualdad de género.

En este contexto, para cumplir con el cometido al que responde el II Pla d'Igualtat de Gènere, su estructura y contenido responde a la configuración a corto plazo (2 años) de reforzar la proyección de Sagunt *como municipio igualitario* en el que tanto la *participación ciudadana como la acción política y técnica sean los motores del cambio hacia un modelo de convivencia basado en el compromiso con los derechos humanos*.



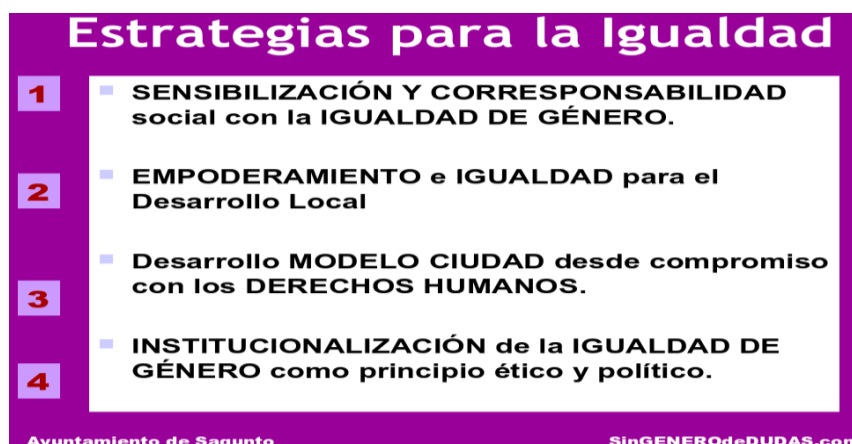
Por este motivo, el II Pla d'Igualtat pretende responder a las siguientes características:

A) Traslada **4 visiones de hacia qué modelo de municipio quiere avanzar:**

1.- Ciudadanía corresponsable con la igualdad || 2.- Ciudadanía participativa || 3.- Ciudadanía comprometida con los Derechos Humanos || 4.- Municipio ejemplar en materia de igualdad de género.

B) Para avanzar en ese horizonte se han redefinido las **4 grandes líneas de acción estratégica ya** desarrolladas durante el periodo de ejecución del I Pla d'Igualtat de Gènere 2006-2010. La intención es consolidar su desarrollo, de manera transversal, a través de **20 objetivos específicos** y **87 actuaciones** concretas a realizar con la complicidad y colaboración de todas las áreas de intervención municipal.

1. Sensibilización y Corresponsabilidad social con la Igualdad de Género
2. Empoderamiento femenino e Igualdad para el Desarrollo Local
3. Modelo de ciudad comprometida con los Derechos Humanos
4. Institucionalización de la Igualdad de Género como principio ético y político



C) Con su aprobación se configura como el instrumento de las políticas locales para la exigencia del cumplimiento y aplicación efectiva de la normativa existente sobre Igualdad efectiva entre mujeres y hombres.



Para dar contenido al desarrollo de cada estrategia de igualdad, se ha seguido una ordenación de CRITERIOS MÍNIMOS e imprescindibles para cumplir:

1. Profundizar en el **conocimiento de la situación que afecta de manera desigual a mujeres y hombres.**
2. Propiciar las **dinámicas de cambio** necesarias para corregir las situaciones de desigualdad detectadas.
3. Facilitar el **refuerzo y apoyo a los servicios municipales** que se estimen necesarios para posibilitar la igualdad real.
4. Garantizar el **compromiso de todas las áreas** de intervención municipal con la **igualdad de género como principio ético y político.**

En síntesis, el contenido de este II Plan de Igualdad de Género responde a la necesidad de articular la gestión de la política municipal con los cambios necesarios a impulsar para la realidad que se desea alcanzar. A este cometido responde cada una de las estrategias de igualdad, en base al siguiente esquema de interrelación:

➔ CIUDADANÍA CORRESPONSABLE CON LA IGUALDAD

Estrategia 1: Sensibilización y Corresponsabilidad social con la Igualdad de Género

5 objetivos desarrollados en 24 actuaciones

➔ CIUDADANÍA PARTICIPATIVA PARA AVANZAR EN IGUALDAD

Estrategia 2: Empoderamiento femenino e Igualdad para el Desarrollo Local



Ajuntament de Sagunt - Regidoria de la Dona

5 objetivos desarrollados en 22

actuaciones

→ CIUDADANÍA COMPROMETIDA CON LOS DERECHOS

HUMANOS

Estrategia 3: Modelo de ciudad comprometida con los Derechos

Humanos

5 objetivos desarrollados en 15

actuaciones

→ MUNICIPIO EJEMPLAR EN MATERIA DE IGUALDAD DE

GÉNERO

Estrategia 4: Institucionalización de la Igualdad de Género como principio ético y político.

5 objetivos desarrollados en 26

actuaciones



IMPLICACIONES de la aprobación del II PLA D'IGUALTAT DE GÈNERE

La aprobación de este II Pla d'Igualtat debería constituir por sí misma la garantía de que se va a hacer efectivo el compromiso colectivo de toda la política municipal con la igualdad de género como principio ético y político; lo que necesariamente llevará a consolidar los cambios necesarios para orientar la gestión local hacia un modelo de calidad e igualdad.

1. Asumir la **Igualdad de Género como valor ético-político de la Política del Ayuntamiento de Sagunto.**
2. **Participación e implicación de todas concejalías** y departamentos de intervención municipal, así como de todos los niveles de decisión política y técnica.
3. **Facilitar el Liderazgo político y técnico de la Regidoria de la Dona**, impulsora del Plan de Igualdad, para que pueda hacer efectiva la coordinación de la ejecución y seguimiento del Plan de Igualdad así como el asesoramiento específico al resto de departamentos municipales para su óptimo desarrollo.
4. Continuidad del trabajo de la **Comisión Transversal de Género**, actualizando la misma, como equipo técnico transversal para el desarrollo del II Plan de Igualdad que integre la participación de todas las concejalías y departamentos de intervención municipal.
5. Facilitar el trabajo y funcionamiento de la **Comisión de Evaluación del II Plan de Igualdad**, como equipo político responsable para su óptimo desarrollo.
6. Aprobar y facilitar el desarrollo de un **itinerario de formación específica en transversalidad de la igualdad género** por el que pase el personal de los diferentes departamentos del Ayuntamiento para que puedan hacer



efectiva la aplicaci3n de este principio 3tico y pol3tico en sus respectivas 3reas de intervenci3n municipal.

- 7. Utilizaci3n de los instrumentos did3cticos para la Igualdad de G3nero** elaborados desde el Ayuntamiento de Sagunto en todos los cursos de procedimientos de trabajo. *Gu3a pr3ctica. La Inclusi3n de la perspectiva de g3nero en las pol3ticas locales de empleo, y Gu3a para un Lenguaje Administrativo inclusivo.*
- 8. Adaptar al principio de igualdad de g3nero toda la normativa:** Revisar y modificar las Ordenanzas Municipales reguladoras de las subvenciones, y premios; Revisar y adaptar los instrumentos de recogida de informaci3n para desagregar la variable sexo, edad, discapacidad, etnia y otras caracter3sticas socioecon3micas, lo que posibilite conocer las situaciones de m3ltiple discriminaci3n de mujeres y hombres del municipio.
- 9. Evaluar el Impacto de G3nero de la pol3tica local de Sagunto** con el objeto conocer en qu3 medida est3 contribuyendo a reducir los desequilibrios entre mujeres y hombres y por lo tanto a avanzar en la consecuci3n de la igualdad, haciendo especial incidencia en los departamentos de Promoci3n econ3mica y empleo, Servicios sociales, Juventud, Participaci3n ciudadana, Deportes, Urbanismo, Econom3a y Hacienda y Recursos Humanos.
- 10. Asignar presupuesto econ3mico necesario** para la puesta en marcha y desarrollo del Plan.



Las **ESTRATEGIAS DE IGUALDAD** y los **OBJETIVOS** que las desarrollan

E S T R A T E G I A 1

Sensibilización y corresponsabilidad social con la igualdad de género

Con esta estrategia se pretende dar continuidad al importante trabajo ya desarrollando desde el Ayuntamiento de Sagunto.

Sensibilizar supone el primer paso en el proceso de visibilización e interpretación de la realidad. Se trata, por una parte, de reconocer e identificar no solo los estereotipos sino también profundizar en los valores, símbolos, representaciones, normas, actitudes y creencias que en nuestro aprendizaje hemos asumido como naturales a través del proceso de aprendizaje social de los comportamientos como parte de un grupo social determinado. Por otra parte, se trata de mostrar referencia de modelos de comportamiento y relaciones que faciliten la transición hacia otro modelo de sociedad, en el que podamos aspirar a una convivencia en igualdad, en la que se haya diluido la división sexual de trabajo.

A través de los objetivos y acciones propuestas se pretende facilitar un “**despertar de la conciencia de género**”, sensibilizando *en todas las esferas de convivencia* a las mujeres y a los hombres que integran el municipio, de los beneficios de una sociedad basada en la igualdad de oportunidades. Para ello, se incluyen propuestas de actuaciones de sensibilización, de comunicación, información y educación, buscando la implicación tanto de agentes públicos como privados y dirigiéndose a toda la ciudadanía: mujeres, hombres, familias, empresariado, sindicatos, organizaciones y entidades de diversa índole asociativa, docentes, alumnado, etc.

Se presta especial atención a hacer emerger el actual desequilibrio en el reparto responsabilidades familiares, domésticas y laborales, con el objeto de diluir el mismo, que conlleva que una parte importante de las mujeres tengan que hacer



malabarismos para combinar las dimensiones de sus vidas. Para transformar las condiciones de vida cotidiana, diluyendo el desequilibrio mencionado, es fundamental que se produzca una mayor implicación de los hombres en las responsabilidades del cuidado familiar.

El actual contexto de crisis económica debería servir de oportunidad para repensar el tradicional reparto del trabajo, tanto el remunerado como el no remunerado; y también para actualizar los compromisos sociales con el avance hacia la igualdad. A este cometido responde la propuesta de *Pacto Local por la Conciliación* con el que se pretende conseguir una mayor implicación y compromiso colectivo, entre administraciones, agentes económicos y sociales del municipio, para determinar las medidas de conciliación más adecuadas (según las necesidades detectadas) así como el cumplimiento de las mismas por parte de todas las partes implicadas.

Se trata pues de 'hacer ciudad' conjugando otros valores y principios.

Todas las áreas y departamentos de intervención municipal tienen una importante aportación que realizar en este sentido, y sobre todo aquellas que inciden directamente sobre la ciudadanía. Se propone la realización de acciones de sensibilización, comunicación, información y educación, con el fin de transmitir las ventajas y beneficios de un nuevo modelo de sociedad basado en la igualdad y la justicia social.

Objetivos específicos para la Estrategia 1	
1.1	Sensibilizar sobre el significado de la Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
1.2	Contribuir a visibilizar la existencia de estereotipos y prejuicios que dificultan el avance en igualdad.
1.3	Promover y difundir ejemplos de comportamientos corresponsables con la igualdad de género en el municipio.
1.4	Promover la participación de los hombres en las responsabilidades de cuidado familiar.
1.5	Impulsar la realización de un 'Pacto Local por la Conciliación'



ESTRATEGIA 2

Empoderamiento femenino e igualdad para el Desarrollo Local

La importancia del empoderamiento radica en que permite aprovechar al máximo las oportunidades que se presentan, tanto a las mujeres como a los hombres. Con esta estrategia se pretende profundizar en el desarrollo democrático del municipio, creando las condiciones que garanticen también la incorporación de las perspectivas, necesidades e intereses de las mujeres.

Un municipio que tiende hacia un modelo de igualdad necesita resolver el déficit democrático que existe tras los desequilibrios de participación de sus ciudadanas y ciudadanos.

La realidad no cambia por generación espontánea, hay que alimentarla y planificar los cambios que se consideren imprescindibles.

Esta estrategia tiene una doble dimensión, ya que ha de incidir en la toma de conciencia del poder que individual y colectivamente tienen las mujeres, y esto tiene que ver, por una parte, con la construcción de la propia dignidad y, por otra parte, tiene una dimensión política en cuanto que pretende que las mujeres estén presentes en los espacios de toma de decisiones, es decir el ejercicio del poder. En este sentido el empoderamiento será el proceso a través del cual las mujeres asumen su rol de ciudadanas de pleno derecho, facilitando instrumentos para que puedan capacitarse desde su propia autonomía personal y acceder a los recursos de la participación, el poder y la toma de decisiones, estableciendo mecanismos que posibiliten la igualdad de condiciones en el disfrute de los beneficios sociales.

Se trata de impulsar procesos de empoderamiento desde lo personal a lo colectivo.



Para ello, se propone implementar medidas de sensibilización y formación encaminadas a avanzar en el desarrollo personal y participar en diferentes ámbitos socioeconómicos de su realidad territorial, tomando plena conciencia de sus posibilidades y del derecho a exigir las medidas necesarias que faciliten su acceso en condiciones de igualdad al ámbito público.

Dentro de los ámbitos de empoderamiento juega un papel muy importante el tejido asociativo como correa transmisora de las necesidades de la sociedad hacia el diseño de las políticas públicas. El **asociacionismo** permite a las mujeres romper con su aislamiento social y personal y permite paliar su falta de formación así como encauzar mejor sus demandas. Las asociaciones han contribuido de manera muy importante a la lucha por la igualdad de oportunidades y el avance social de las mujeres. La trayectoria y experiencia del *Consell Municipal de la Dona de Sagunt* constata esta importante tendencia.

Por ello, el II Pla d'Igualtat de Gènere asume la necesidad de potenciar un tejido asociativo fuerte en el municipio, en el que se den procesos de participación igualitaria y una mayor proyección del papel de las mujeres como agentes de cambio social.

Objetivos específicos para la Estrategia 2	
2.1	Facilitar el conocimiento y la participación de las mujeres en todos los ámbitos.
2.2	Incluir la estrategia de empoderamiento femenino en todos los programas municipales dirigidos a la ciudadanía.
2.3	Potenciar el asociacionismo de las mujeres como agentes de cambio social.
2.4	Impulsar alianzas y redes por la Igualdad de Género para favorecer el empoderamiento colectivo de las mujeres en el municipio
2.5	Favorecer los proyectos sobre el territorio que incidan en la equidad de género y la participación activa de mujeres como agentes promotoras del desarrollo, en el marco de la política local.



ESTRATEGIA 3

Desarrollar un modelo de ciudad comprometida con los Derechos Humanos

Con esta estrategia se pretende romper el círculo de la desigualdad, estableciendo el marco del nuevo modelo de convivencia basado en la equivalencia humana que representan los Derechos Humanos. Para ello, resulta imprescindible orientar las acciones para conseguir un municipio libre de violencias y de manera muy específica libre de violencia de género.

Se trata de darle continuidad y reforzar el trabajo y experiencias ya iniciadas desde el Ayuntamiento de Sagunto, para la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres. El *Pacto Local contra la violencia de género*, suscrito desde la ciudadanía, es uno de los pilares de esta estrategia, que una vez más, nace del marco político internacional aprobado en Pekín (1995).

La violencia de género fue definida por la Plataforma de Acción de la IV Conferencia Mundial de la Mujer de las Naciones Unidas como:

*“Todo acto de violencia dirigido contra el sexo femenino basado en el género y que causa o puede causar un perjuicio o sufrimientos físicos, sexuales o psicológicos, con inclusión de la amenaza de llevar a cabo dichos actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, ya sea en la vida pública o en la vida privada. **La violencia constituye una violación de los derechos de la persona y de las libertades fundamentales e impide parcial o totalmente que las mujeres gocen de dichos derechos y libertades**”*

La Violencia de Género impregna las relaciones sociales, los modelos de conducta, los valores, las actitudes, etc.. Hoy en día sabemos que son transmitidos de generación en generación a través de mecanismos de socialización como la familia, los juegos, la escuela, la universidad, las actividades



de ocio, las instituciones, la iglesia, el entorno, los medios de comunicación, los productos culturales, centros sanitarios y un largo etcétera.

La experiencia desarrollada con el anterior Pla d'Igualtat ha servido, entre otras cosas, para desarrollar el compromiso social alcanzado a través del *Pacto Ciudadano contra la Violencia hacia las Mujeres* para acabar definitivamente con esta lacra social. Por todo esto que el II Plan de Igualdad de Género de Sagunto incorpora otra vez la prevención de la violencia de género como una de las prioridades para avanzar hacia un municipio igualitario.

Entre el conjunto de medidas promovidas, tienen un especial interés las medidas de **sensibilización**, como primer paso para hacer visibles y detectar las distintas manifestaciones de la Violencia de Género y poder actuar para incidir en un cambio de actitud en el municipio; el refuerzo de medidas de **atención y asistencia integral a las víctimas de Violencia de Género**, garantizando una respuesta inmediata a sus necesidades de manera integral; las medidas de **Formación permanente** del personal y equipos de profesionales al cargo de la prevención y atención a la violencia de género (trabajadoras/es sociales, policía local, personal sanitario, etc.) y medidas de **coordinación entre los departamentos e instituciones** implicadas en la prevención y actuación contra la violencia de género, en el entorno del municipio.

Objetivos específicos para la Estrategia 3	
3.1	Reforzar el desarrollo de una convivencia igualitaria desde el respeto a los derechos humanos.
3.2	Reforzar el <i>Pacto Ciudadano contra la Violencia hacia las mujeres</i> .
3.3	Mejorar la atención integral, el apoyo, la protección inmediata y especializada a las víctimas de violencia de género.
3.4	Reforzar el desarrollo de programas de atención social dirigida a las mujeres que pertenecen a grupos sociales en situación o riesgo de exclusión social.
3.5	Coordinar los recursos de formación y los servicios que pueden ayudar a detectar y prevenir situaciones de incumplimiento de los derechos humanos, para rentabilizar los esfuerzos, el alcance y la eficacia de la gestión pública.



ESTRATEGIA 4

Institucionalización de la Igualdad de Género como principio ético y político.

Con esta estrategia se pretende ofrecer desde la política municipal un modelo de actuación responsable y coherente con el objeto de este Plan de Igualdad y de la legislación vigente.

La Institucionalización del enfoque de género es una de las consecuencias metodológicas del Mainstreaming de Género; un concepto político, y a la vez técnico, cuyo objetivo es que todas las actividades de las instituciones tanto públicas como de carácter privado contribuyan a eliminar las brechas de desarrollo humano persistentes entre mujeres y hombres. Para hacerlo posible se requiere de algunas condiciones favorables como la existencia de voluntad política firme con los esfuerzos que conlleva la implementación de esta estrategia de cambio hacia la igualdad; lo que en términos prácticos supondrá la aplicación de tres procesos claves:

- La **Perspectiva de Género** en los programas y proyectos.
- El **Principio de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres en todos los procedimientos de trabajo.**
- La **evaluación la política local y de su contribución al objetivo de Igualdad de Género.**

El Ayuntamiento de Sagunto ya inició el desarrollo de esta estrategia durante la aplicación del I Pla d'Igualtat de Gènere, por lo que los nuevos retos que se plantean con este II Pla d'Igualtat están orientados a: Consolidar los procesos de cambios iniciados en el periodo anterior; mejorar algunos aspectos del funcionamiento, la gestión de la política municipal, el establecimiento de prioridades y la distribución de recursos municipales para conseguir una contribución más favorable al objetivo de igualdad; y establecer garantías sostenibles de que la aplicación efectiva del enfoque de género se constituye



como marca de calidad de la política local del Ayuntamiento de Sagunto, para todos los departamentos y programas de intervención municipal.

Así pues, esta estrategia pretende que la igualdad de género se convierte en la garantía básica de calidad de los servicios públicos municipales, y por lo tanto defina el nuevo marco normativo de la política local. Para ello, será imprescindible contar con *pautas de actuación vinculantes*, como las que se puedan recoger en un *Reglamento interno para la Transversalidad de Género de la política local*, que sirva de herramienta básica para cumplir con este cometido desde todas las áreas que intervienen en la gestión municipal; y también con la articulación del trabajo coordinado de diferentes equipos de trabajo y comisiones de seguimiento, tanto a nivel político como técnico.

La proximidad de la Administración Local con sus habitantes, la convierte en la institución clave para impulsar estos procesos de cambio en la gestión de las políticas públicas; tal y como constata la *Carta Europea para la Igualdad de Mujeres y Hombres en la Vida Local* y cuyo planteamiento recoge este II Pla d'Igualtat de Gènere de Sagunto.

En este sentido, uno de los objetivos que incluye el II Pla d'Igualtat es la elaboración de una *Ordenanza Municipal para la Igualdad de Género*, como un documento normativo básico para la intervención del gobierno local en esta materia que transmita la vocación de esta Corporación local de mantener la igualdad de género en la agenda municipal y a Sagunto como municipio igualitario.

Objetivos específicos para la Estrategia 4	
4.1	Creación y apoyo en el funcionamiento de estructuras para hacer efectiva la transversalidad de la igualdad de género y el desarrollo óptimo del II Pla d'Igualtat de Gènere
4.2	Integrar la perspectiva de género en los procedimientos, comunicaciones, documentos, investigaciones y publicaciones promovidas desde el ayuntamiento.
4.3	Facilitar la elaboración del presupuesto público sensible al género.



4.4	Evaluar la contribución de las políticas y programas municipales de Sagunto en la reducción de las desigualdades entre mujeres y hombres.
4.5	Elaboración de la <i>Ordenanza Municipal para la Igualdad de Género</i> .



**Relación de MEDIDAS DE ACTUACIÓN,
CALENDARIZACIÓN
y distribución de RESPONSABILIDAD
de su realización**

**ESTRATEGIA 1:****Sensibilización y corresponsabilidad social con la igualdad de género**

Objetivo 1.1			
Sensibilizar sobre el significado de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres			
	Actuaciones a realizar para alcanzar este objetivo	Año	Responsabilidad
Act.1	Inclusión, en todas las acciones realizadas desde el Ayuntamiento, el mensaje de que la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres beneficia a toda la sociedad.	2013 2014	Todas las concejalías
Act.2	Continuidad en la organización y difusión de actividades de animación a la lectura en la biblioteca, así como de materiales de interés didáctico sobre la igualdad y los derechos de las mujeres.	2013 2014	Archivos y Biblioteca
Act.3	Acuerdos de colaboración con agentes sociales para la organización de las actividades conmemorativas del 8 de Marzo, Día Internacional de las Mujeres.	2013 2014	Mujer
Act.4	Elaboración de información desde el Observatorio Ocupacional que muestre la evolución de la situación de mujeres y hombres en el mercado laboral difundida ampliamente a través de la web municipal y de los Boletines informativos de los diferentes programas/departamentos municipales.	2013 2014	Promoción Económica

Objetivo 1.2			
Contribuir a visibilizar la existencia de estereotipos y prejuicios que dificultan el avance en igualdad.			
	Actuaciones a realizar para alcanzar este objetivo	Año	Responsabilidad
Act.5	Realización de una campaña informativa dirigida a la población joven y enfocada a desvelar las actitudes sexistas instaladas en las relaciones de cotidianidad, como los micromachismos, promoviendo modelos de convivencia igualitaria.	2013	Juventud
Act.6	Organización de una campaña municipal para la compra responsable de juguetes no sexistas, haciéndola coincidir con fechas de especial relevancia.	2013	Mujer GPV Consumo
Act.7	Organización de talleres de sensibilización dirigidos al personal técnico del ayuntamiento que faciliten una conciencia analítica para desmontar los estereotipos y clichés sexistas existentes en su ámbito de intervención municipal.	2013	Recursos Humanos
Act.8	Organización de talleres de diversificación profesional,	2013	Promoción



	dirigidos a mujeres, hacia sectores con perspectivas ocupacionales donde se encuentran infrarrepresentadas.		Económica
Act. 9	Desarrollo de una campaña dirigida a los clubes deportivos y población en general para desvelar las actitudes sexistas en el deporte local e incentivar la participación igualitaria.	2013 2014	Deportes
Act.10	Continuidad de las actividades de Animación Lectora que muestran la existencia de mujeres creadoras; y también de otras actividades relacionadas con lecturas no sexistas, que promuevan la educación en valores igualitarios.	2013 2014	Archivos y Biblioteca
Act.11	Revisión y adaptación de los materiales informativos y publicitarios dirigidos a promover la diversidad como valor de convivencia igualitaria.	2013 2014	Todas las concejalías
Act.12	Organización de un ciclo de charlas sobre los estereotipos en el mundo de la animación gráfica y el cómic.	2014	Juventud

Objetivo 1.3**Promover y difundir ejemplos de corresponsabilidad social con la igualdad de género en el municipio.**

Actuaciones a realizar para alcanzar este objetivo		Año	Responsabilidad
Act.13	Continuidad de la convocatoria del premio 'Falla Igualitaria', reforzando la divulgación de la convocatoria a través de la web del Ayuntamiento para seguir promoviendo la cultura de la igualdad en la transmisión de la fiesta y la tradición popular de las fallas.	2013 2014	Mujer
Act.14	Organización de un concurso cultural que promueva la divulgación del conocimiento y referencias de una actitud activa y favorable con la igualdad de género en el municipio.	2014	Cultura
Act.15	Creación de un distintivo especial, dirigido a empresas que hayan realizado buenas prácticas para la igualdad en su estrategia de fomento de la responsabilidad social empresarial.	2014	Promoción Económica

Objetivo 1.4**Promover la participación de los hombres en las responsabilidades de cuidado familiar**

Actuaciones a realizar para alcanzar este objetivo		Año	Responsabilidad
Act.16	Divulgación de experiencias de hombres que se implican en la asunción de responsabilidades familiares, cuestionando el sistema de roles de género.	2013	Mujer (CMD)
Act.17	Organización de una Jornada de debate sobre la igualdad en los permisos para el cuidado infantil y su contribución al avance en igualdad.	2013	Mujer (CMD)
Act.18	Organización de una campaña de información sobre la necesidad de compartir entre mujeres y hombres la atención y el cuidado familiar que promueva el acercamiento de los	2014	Mujer



Act.19	varones a este ámbito.		
	Apoyo al <i>Consell Municipal de la Dona</i> para la organización de acciones orientadas a una mayor incorporación de la figura masculina en el cuidado de personas dependientes.	2014	Mujer (CMD)

Objetivo 1.5**Impulsar la realización de un 'Pacto Local por la Conciliación'**

Actuaciones a realizar para alcanzar este objetivo		Año	Responsabilidad
Act.20	Elaboración de un informe sobre la gestión de usos del tiempo y necesidades de conciliación, a quién afecta y cómo incide en la autonomía e independencia de hombres y mujeres del municipio.	2013	Mujer Promoción Económica
Act.21	Organización de un foro de participación ciudadana sobre el 'Pacto Local por la Conciliación' abordando alternativas al contexto actual de crisis.	2013	Mujer CMD Promoción Económica
Act.22	Creación y funcionamiento de un grupo de trabajo para la elaboración de la propuesta de 'Pacto por la Conciliación'	2013	Mujer Promoción Económica
Act.23	Organización de un concurso para la elección de la imagen gráfica del 'Pacto Local por la Conciliación' en Sagunt.	2013	Mujer Promoción Económica
Act.24	Acuerdo local entre el ayuntamiento y agentes económicos, sociales del municipio y <i>Consell Municipal de la Dona</i> para favorecer la adecuación y eficacia de las medidas de conciliación adoptadas.	2014	Mujer Promoción Económica



ESTRATEGIA 2:

Empoderamiento femenino e igualdad para el Desarrollo Local

Objetivo 2.1			
Facilitar el conocimiento y la participación de las mujeres en todos los ámbitos.			
	Actuaciones a realizar para alcanzar este objetivo	Año	Responsabilidad
Act.25	Elaboración de un estudio sobre la presencia y participación de mujeres en todos los ámbitos.	2013	Participación Ciudadana
Act.26	Publicación en web municipal de una sección periódica para hacer visible y poner en valor el papel y las aportaciones de las mujeres en el mercado laboral y en los diferentes sectores económicos.	2013	Informática Promoción Económica
Act.27	Organización de exposiciones y otro tipo de muestras culturales que aporten una visión equilibrada de las aportaciones de mujeres y hombres así como de su creatividad.	2014	Cultura
Act.28	Elaboración de un <i>barómetro</i> de la participación que ofrezca datos sobre cómo evoluciona la participación de mujeres y hombres en los diferentes ámbitos de la vida municipal.	2014	Participación Ciudadana

Objetivo 2.2			
Incluir la estrategia de empoderamiento femenino en todos los programas municipales dirigidos a la ciudadanía.			
	Actuaciones a realizar para alcanzar este objetivo	Año	Responsabilidad
Act.29	Evaluación de los talleres de prevención de violencia de género en los IES de los últimos años, replanteamientos y propuestas de mejora.	2013	Mujer (CMD)
Act.30	Continuidad del módulo de igualdad impartido en el programa formativo de la Escuela de Monitores/as; reforzando la educación afectivo-personal para desmontar los mitos del amor romántico y el establecimiento de relaciones igualitarias.	2013	Juventud
Act.31	Realización de talleres de form-acción sobre empoderamiento con las niñas/adolescentes.	2014	Mujer
Act.32	Organización de talleres para la protección y autodefensa destinado a mujeres de todas las edades	2014	Mujer
Act.33	Inclusión de la perspectiva de empoderamiento económico y social de las mujeres en las actividades de promoción y desarrollo económico.	2014	Promoción Económica



Objetivo 2.3			
Potenciar el asociacionismo de las mujeres como agentes de cambio social.			
Actuaciones a realizar para alcanzar este objetivo		Año	Responsabilidad
Act.34	Apoyo y mejora del funcionamiento del <i>Consell Municipal de la Dona</i> para conseguir una mayor apertura y pluralidad como órgano de participación y representación de las mujeres asociadas de Sagunto.	2013	Mujer (CMD)
Act. 35	Desarrollo de un proceso de debate y actualización de estatutos del <i>Consell Municipal de la Dona</i> conducente a conseguir una mayor representación y participación de la pluralidad del tejido asociativo comprometido con los derechos de las mujeres en Sagunto.	2013	Mujer (CMD)
Act.36	Desarrollo de una campaña de sensibilización y activismo social dirigida a promover el asociacionismo entre mujeres en diversos ámbitos (profesional, cultural, deportivo, salud, ocio, juventud, mayores) en este contexto de crisis.	2014	Participación Ciudadana
Act.37	Desarrollo de un programa de fomento del empoderamiento femenino a través del aprovechamiento de las tecnologías de información y comunicación.	2014	Juventud
Act.38	Formación para el empoderamiento personal y colectivo de las mujeres dirigida al <i>Consell Municipal de les Dones</i> y a todo el movimiento asociativo de Sagunt.	2014	Mujer CMD

Objetivo 2.4			
Impulsar alianzas y redes por la Igualdad de Género para favorecer el empoderamiento colectivo de las mujeres en el municipio.			
Actuaciones a realizar para alcanzar este objetivo		Año	Responsabilidad
Act.39	Campaña dirigida al movimiento asociativo, agentes sociales y entidades empresariales para promover la participación equilibrada en los órganos de representación existente y en las convocatorias de renovación de cargos directivos.	2013	Participación Ciudadana Promoción Eco. Mujer
Act.40	Organización de un Foro sobre la igualdad en las políticas de gestión empresarial, en el que participen agentes sociales y empresariales de la zona y se muestren experiencias colectivas promovidas por mujeres y recursos de interés para la aplicación del criterio de igualdad en la dirección y gestión de las organizaciones.	2014	Promoción Económica Mujer

Objetivo 2.5			
Favorecer los proyectos sobre el territorio que incidan en la equidad de género y la participación activa de mujeres como agentes promotoras del desarrollo, en el marco de la política local.			
Actuaciones a realizar para alcanzar este objetivo		Año	Responsabilidad



Act.41	Apoyo a la realización de jornadas y encuentros sobre la igualdad de género en la estrategia de desarrollo sostenible y responsabilidad social.	2014	Mujer (CMD)
Act.42	Prioridad a los proyectos que incidan en el empoderamiento de las mujeres como estrategia de desarrollo a la hora de conseguir apoyo del Ayuntamiento.	2014	Participación ciudadana Mujer

Objetivo 3.1**Reforzar el desarrollo de una convivencia igualitaria desde el respeto a los derechos humanos.**

Actuaciones a realizar para alcanzar este objetivo		Año	Responsabilidad
Act.43	Recopilación y divulgación de guías y materiales didácticos sobre la educación en valores sociales, derechos humanos y diversidad entre profesionales de la intermediación y ciudadanía en general.	2013	Mujer Archivo y Bibliotecas
Act.44	Convocatoria de un concurso gráfico sobre Género y Derechos Humanos	2013	Juventud Mujer
Act.45	Utilización de imágenes que reflejen la diversidad de género, multicultural, funcional y de opción sexual en toda la publicidad que se difunda desde los programas y servicios municipales de Sagunt.	2013 2014	Todas las concejalías
Act.46	Organización de un maratón de juegos colaborativos en el marco del Día Internacional de los Derechos Humanos, el 10 de Diciembre.	2014	Juventud

**ESTRATEGIA 3:****Desarrollar un modelo de ciudad comprometida con los Derechos Humanos**

Objetivo 3.2			
Reforzar el Pacto Ciudadano contra la Violencia hacia las mujeres.			
	Actuaciones a realizar para alcanzar este objetivo	Año	Responsabilidad
Act.47	Realización de un Lip-dub del Pacto Ciudadano contra la Violencia de Género, invitando a todas las entidades adheridas al mismo, con motivo del 25 de Noviembre.	2012 2013	Mujer (CMD) Juventud
Act.48	Renovación y mejora de las acciones de divulgación y consolidación del Pacto ciudadano, campañas de sensibilización e información para nuevas adhesiones, organización de actividades de formación y orientación en los diferentes sectores comprometidos con el Pacto Ciudadano: deportes, comercios, empresas, etc.	2013 2014	Mujer
Act.49	Continuidad en el desarrollo de acciones de sensibilización contra la violencia hacia las mujeres en centros de enseñanza y sociedad civil en general, involucrando a Consejos Escolares, con motivo de la conmemoración del 25 de Noviembre, Día Internacional de la No violencia hacia las mujeres.	2013 2014	Mujer
Act.50	Continuidad del concurso de carteles que con motivo del 25 de noviembre se convoca, como muestra de expresión y creación artística entre el alumnado de secundaria, y población en general, incidiendo en la denuncia de la violencia contra las mujeres.	2013 2014	Mujer
Act.51	Elaboración de una guía sobre los fondos municipales específicos que visibilizan la violencia de género, sus repercusiones, su prevención y actuación frente a ella; con especial atención al bullying, mobbing y otras nuevas manifestaciones de violencia.	2013 2014	Archivo y Bibliotecas

Objetivo 3.3			
Mejorar la atención integral, el apoyo, la protección inmediata y especializada a las víctimas de violencia de género.			
	Actuaciones a realizar para alcanzar este objetivo	Año	Responsabilidad
Act.52	Elaboración de un diagnóstico de las necesidades de refuerzo en el servicio de atención integral individualizada, ante la incidencia de situaciones de mujeres en máxima vulnerabilidad por violencia de género.	2013	Mujer
Act.53	Prioridad a las mujeres que han pasado por situaciones de violencia en los programas de orientación, formación e inserción laboral.	2013	Promoción Económica Mujer



Act.54	Elaboración de un estudio relativo a la seguridad en el municipio, desde la perspectiva de género; proponiendo, posteriormente, las medidas adecuadas de las posibles carencias encontradas.	2014	Mujer
Act.55	Seguimiento y mejora del funcionamiento de los protocolos de colaboración entre el Área de la Dona, las Áreas de Servicios Sociales y Promoción económica para la atención y derivación de los casos de mujeres víctimas de violencia de género con el fin de facilitar su proyecto de vida autónoma.	2013 2014	Mujer Servicios Sociales Promoción Económica Gabinete Psicopedagógico
Act.56	Seguimiento y mejora en los procesos y protocolos de mediación de conflictos ante situaciones de intimidación y violencia, incorporando la perspectiva de la igualdad de género, en los centros escolares de Educación Secundaria.	2013 2014	Educación Gabinete Psicopedagógico Policía Local
Act.57	Refuerzo del desarrollo de programa de itinerarios para la atención jurídica y psicológica, tanto individual como grupal, de mujeres que han pasado por situaciones de violencia de género, así como para sus hijos e hijas.	2014	Mujer Gabinete Psicopedagógico

Objetivo 3.4

Reforzar el desarrollo de programas de atención social dirigida a las mujeres que pertenecen a grupos sociales en situación o riesgo de exclusión social.

Actuaciones a realizar para alcanzar este objetivo		Año	Responsabilidad
Act.58	Acuerdo para la elaboración de un estudio sobre los mecanismos de exclusión social y estrategias de actuación para hacer efectiva la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.	2013	Servicios Sociales
Act.59	Aplicación de una beca para la definición de estándares de calidad aplicables a los servicios municipales de atención ante situaciones de riesgo social.	2014	Mujer Servicios Sociales
Act.60	Acuerdo de colaboración con empresas de economía social para activar mecanismos para la inserción de población en situación de riesgo de exclusión social.	2014	Promoción Económica

Objetivo 3.5

Coordinar los recursos de formación y los servicios que pueden ayudar a detectar y prevenir situaciones de incumplimiento de los derechos humanos, para rentabilizar los esfuerzos, el alcance y la eficacia de la gestión pública.

Actuaciones a realizar para alcanzar este objetivo		Año	Responsabilidad
Act.61	Elaboración de un estudio sobre estrategias y recursos en la coordinación de servicios públicos para facilitar la atención integral y protección de los derechos humanos así como las posibilidades de aplicabilidad en el contexto de Sagunt.	2014	Mujer Servicios Sociales Promoción Económica

**ESTRATEGIA 4:****Institucionalización de la Igualdad de Género como principio ético/político.**

Objetivo 4.1			
Creación y apoyo en el funcionamiento de estructuras y herramientas para hacer efectiva la transversalidad de la igualdad de género y el desarrollo óptimo del II Pla d'Igualtat de Gènere			
Actuaciones a realizar para alcanzar este objetivo		Año	Responsabilidad
Act.62	Modificación del nombre de la <i>Regidoria de la Dona</i> por el de <i>Regidoria de Igualdad</i> , actualizando su nuevo cometido como responsable de la transversalidad de género en la política municipal.	2012	Mujer
Act.63	Actualización del nombramiento de la <i>Comisión Transversal de Género</i> como equipo técnico interdepartamental encargado del seguimiento y desarrollo del II Pla d'Igualtat de Gènere.	2012	Mujer
Act.64	Creación y Funcionamiento de la <i>Comisión de Evaluación del Pla d'Igualtat</i> como equipo político que supervisa el desarrollo óptimo del II Pla d'Igualtat.	2012	Mujer
Act.65	Organización de un acto de presentación pública anual para dar a conocer el II Pla d'Igualtat y su evolución a la ciudadanía.	2012	Mujer
Act.66	Elaboración y desarrollo de un Plan de Comunicación y difusión del II Pla d'Igualtat de Gènere.	2013	Mujer
Act.67	Elaboración de un <i>Reglamento interno para la transversalidad de género</i> en la gestión de la política municipal de Sagunt.	2013	Mujer CTG
Act.68	Creación de una estructura de coordinación entre la Coordinación del II Pla d'Igualtat de Gènere y la Comisión responsable del Pla d'Igualtat Laboral.	2013	Mujer Recursos Humanos
Act.69	Continuidad de la contratación externa para la consultoría y asistencia técnica del II Pla d'Igualtat de Gènere.	2012 2013 2014	Mujer
Act.70	Continuidad en la elaboración y difusión interna del Butlletí digital de la <i>Comissió Transversal de Gènere</i> como instrumento informativo del II Pla d'Igualtat de Gènere.	2012 2013 2014	Mujer CTG
Act.71	Actualización y mantenimiento de la web www.igualtat-sagunt.es como punto de información y divulgación en internet del desarrollo del II Pla d'Igualtat de Gènere de Sagunt.	2012 2013 2014	Mujer
Act.72	Asignación de personal específico para la coordinación entre el II Pla d'Igualtat de Gènere y el desarrollo del <i>Reglamento interno para la transversalidad de Género</i> que refuerce el	2013 2014	Mujer



	equipo de trabajo ya existente en el área de la Mujer.		
--	--	--	--

Objetivo 4.2

Integrar la perspectiva de género en los procedimientos, comunicaciones, documentos, investigaciones y publicaciones promovidas desde el ayuntamiento.

Actuaciones a realizar para alcanzar este objetivo		Año	Responsabilidad
Act.73	Aprobación de una resolución de Alcaldía sobre el uso no sexista del lenguaje en todos los procedimientos administrativos que emanen del Ayuntamiento y en las comunicaciones hacia la ciudadanía.	2013	Mujer Alcaldía
Act.74	Adaptación de las bases de datos, programas y aplicaciones informáticas utilizadas en el Ayuntamiento para que sea posible el tratamiento estadístico de la información desagregada por sexo en todos los servicios municipales.	2013	Informática
Act. 75	Elaboración de un <i>Itinerario formativo en igualdad de género</i> con niveles de especialización diferenciados, dirigido al personal del Ayuntamiento.	2013	Mujer
Act. 76	Inclusión del <i>Itinerario formativo en igualdad de género</i> en el <i>Plan anual de Formación Interna</i> del Ayuntamiento, especificando su carácter voluntario u obligatorio según el nivel de especialización y perfiles a quien se dirija cada acción formativa.	2013 2014	Recursos Humanos
Act.77	Revisión y adaptación de las bases reguladoras de las subvenciones y/o ayudas que convoca el Ayuntamiento con el objeto de incorporar la perspectiva de la igualdad de género en su formulación y definición de criterios.	2013 2014	Todas las concejalías
Act.78	Revisión y adaptación de los pliegos técnicos de la oferta de contrata y subcontratas municipales con el objeto de incorporar la perspectiva de la igualdad de género en su formulación y definición de criterios.	2013 2014	Contratación
Act.79	Elaboración de balances estadísticos anuales que faciliten un mayor conocimiento de la realidad social de mujeres y hombres del municipio, en los diferentes ámbitos de intervención; incorporando propuestas de mejora de los desequilibrios identificados.	2012 2013 2014	Todas las concejalías

Objetivo 4.3

Facilitar la elaboración del presupuesto público sensible al género.

Actuaciones a realizar para alcanzar este objetivo		Año	Responsabilidad
Act.80	Organización de un Seminario técnico-político sobre <i>Presupuestos con enfoque de género</i> y experiencias desarrolladas en las políticas públicas.	2013	Intervención



Act.81	Elaboración de un informe de recomendaciones para la elaboración del presupuesto público del Ayuntamiento sensible al género.	2014	Intervención Mujer
---------------	---	------	-----------------------

Objetivo 4.4

Evaluar la contribución de las políticas y programas municipales de Sagunto en la reducción de las desigualdades entre mujeres y hombres.

Actuaciones a realizar para alcanzar este objetivo		Año	Responsabilidad
Act.82	Elaboración del informe de impacto de género de cada programa y/o servicio municipal que incida directamente sobre la ciudadanía.	2013 2014	Todas las concejalías
Act.83	Elaboración de un plan de trabajo para el desarrollo del proceso de gestión de calidad basado en la igualdad de género de los servicios públicos municipales y de la política local.	2014	Mujer CTG Recursos Humanos
Act.84	Evaluación del impacto de género de la política local y formulación de propuestas de mejora para la igualdad efectiva.	2014	Todas las concejalías

Objetivo 4.5

Elaboración de la Ordenanza Municipal para la Igualdad de Género

Actuaciones a realizar para alcanzar este objetivo		Año	Responsabilidad
Act.85	Creación del grupo de trabajo que actúe como motor del proceso de elaboración de la Ordenanza, en el que participen los equipos de trabajo del II Pla d'Igualtat.	2013	Mujer CTG
Act.86	Organización de sesiones de debate sobre el modelo y propuesta de contenido de la Ordenanza para la Igualdad de Género, dando cabida a la pluralidad asociativa existente en el municipio.	2014	Mujer (CTG) Participación Ciudadana
Act.87	Presentación pública de la Ordenanza, una vez aprobada por el Pleno municipal, identificando las consecuencias y necesidades para que, con su aplicación, Sagunto avance como municipio igualitario.	2014	Alcaldía Mujer Gabinete de comunicación



PRESUPUESTO NECESARIO para el II PLAN de IGUALDAD de GÉNERO

El significado que tiene este II Pla d'Igualtat de Gènere explica, en parte, el resultado de la valoración monetaria necesaria para su realización; hay tener en cuenta los siguientes hechos:

- 1. Rentabilización de los recursos públicos.** Gran parte de las actuaciones que dan contenido al II Pla d'Igualtat serán realizadas con recursos ya existentes; por una parte, por la dedicación de personal del Ayuntamiento y por otra parte porque significa la aplicación práctica de un enfoque de mejora en programas sectoriales ya aprobados y que se están desarrollando desde diferentes departamentos.
- 2. Mayor implicación presupuestaria del área de Mujer.** Lo que viene a significar el tutelaje desde el presupuesto propio de una parte actuaciones de continuidad. Si bien es cierto que la transversalidad es el eje que motiva este II Pla d'Igualtat, tanto en la asunción del objetivo de igualdad de género, como en la responsabilidad de la ejecución de actuaciones y en el compromiso presupuestario para ello; lo cierto es que desde el presupuesto específico del área de la mujer se garantiza ya previamente el desarrollo de un alto porcentaje de acciones.
- 3. Se considera la prórroga de las condiciones de las partidas presupuestarias asignadas al presupuesto de 2013 del Área de la Mujer y que se explicitan a continuación como 'aplicación';** ya que con ellas se da cobertura a una parte de las actuaciones del II Plan de Igualdad.
- 4. Existencia de dos contratos de arrendamientos de servicios profesionales independientes** (asesoramiento jurídico ante situaciones de violencia de género, separaciones matrimoniales etc... y asistencia técnica



para el II Pla d'Igualtat), ambos con cargo al presupuesto del área de la mujer y que se prevee que posibilitarán la realización de una parte importante de actuaciones con amplio efecto multiplicador.

5. Se prevee poder disponer de alguna **beca para proyectos de investigación** y elaboración de algunos de los estudios previstos como actuaciones a desarrollar durante 2013 y 2014.

Por todo ello, en la valoración económica del II Pla d'Igualtat de Gènere, **se ha cuantificado el presupuesto necesario y con carácter adicional al que ya se está ejecutando habitualmente desde los departamentos implicados en el desarrollo de este Pla d'Igualtat.**



PRESUPUESTO ECONÓMICO DEL II PLA D'IGUALTAT DE GÈNERE

	2012	2013	2014	TOTAL
ESTRATEGIA 1: Sensibilización y CORRESPONSABILIDAD social		18.300,00 €	15.800,00 €	34.100,00 €
ESTRATEGIA 2: EMPODERAMIENTO femenino e Igualdad		11.260,00 €	15.000,00 €	26.260,00 €
ESTRATEGIA 3: Ciudad comprometida con DERECHOS HUMANOS		25.700,00 €	39.200,00 €	64.900,00 €
ESTRATEGIA 4: INSTITUCIONALIZACIÓN de la IGUALDAD de Género	13.297,50 €	13.350,00 €	8.800,00 €	35.447,50 €
	13.297,50 €	68.610,00 €	78.800,00 €	160.707,50 €

Aplicación presupuestaria para el II Pla d'Igualtat de Gènere

	2012	2013	2014	TOTAL
Contratos Exp 11/2011 y Exp 36/2011 (310.2350.22706)	11.800,00 €	24.300,00 €	18.250,00 €	
Programa del Área Dona 2350. Partida 310.2350.48101		600,00 €	600,00 €	
Programa del Área Dona 2350. Partida 310 2350 22606		23.500,00 €	23.500,00 €	
Presupuesto adicional necesario	1.497,50 €	20.210,00 €	36.450,00 €	58.157,50 €



EVALUACIÓN del II PLAN DE IGUALDAD DE GÉNERO

El planteamiento de la evaluación que integra este II Pla d'Igualtat de Gènere tiene como marco de referencia la definición del modelo de *Calidad e Igualdad de Género*¹ en el que ya se ha basado la evaluación realizada del I Plan de Igualdad (2006-2010).

La evaluación prevista de este II Pla d'Igualtat facilitará continuar desarrollando la configuración de un modelo de calidad de las política municipal en el que necesariamente se interrelacionen los ejes de *intervención social, calidad de los servicios públicos y prevención de violencia de género*. Se trata de un modelo orientado a la ciudadanía, por lo que, la *satisfacción de las necesidades* se configura como eje inspirador del sistema de evaluación y requiere de una *coordinación entre departamentos* para garantizar la *efectiva integración del enfoque de género* en la elaboración, gestión y seguimiento de la política local.

El **cometido de la Evaluación** global atenderá pues a un triple aspecto:

- 1. Identificación y visibilidad del proceso de funcionamiento y coordinación institucional del II Pla d'Igualtat de Gènere.**
- 2. Valoración de la respuesta institucional aportada desde el II Pla d'Igualtat, en base a la percepción que sobre su eficacia realiza tanto el personal técnico como la ciudadanía.**

1 Una explicación más detallada sobre este modelo en "Guía orientativa para la definición de estándares de calidad (y posibles cartas de servicios) que favorezcan la práctica de servicios de igualdad a crear o ya existentes", de Castro, C. (2007).



3. Valoración del II Pla d'Igualtat como instrumento facilitador de mejoras de funcionamiento de la gestión de la política municipal.

La utilización tanto de indicadores cuantitativos como cualitativos facilitará ir conociendo los resultados alcanzados a corto plazo, así como la evolución y desarrollo de las estrategias a medio plazo y la sostenibilidad previsible de los cambios impulsados. Se prestará especial atención a los factores considerados como determinantes en el informe de evaluación global del anterior Pla d'Igualtat: Política y estrategia, Liderazgo, Proceso y Alianzas.

Además, dado que el II Pla d'Igualtat de Gènere contempla entre sus actuaciones la de **evaluar cuál es la contribución de la política municipal al objetivo de igualdad**; se tendrá en cuenta dos niveles:

1º.- **Estructuras y sistemas**; se trata de verificar si efectivamente el principio de igualdad se ha incorporado en los departamentos y servicios de gestión municipal, y en cuyo caso, identificar los cambios visibles y la mayor orientación hacia la igualdad de género.

2º.- **Ciudadanía, personas beneficiarias** (mujeres y hombres) y entidades o grupos participantes en el II Pla d'Igualtat. Se trata de conocer el nivel de satisfacción de las expectativas de la ciudadanía, así como los cambios que hayan posibilitado las actuaciones del II Pla d'Igualtat de Gènere en sus condiciones de vida. La medición de los cambios de actitudes respecto a las creencias estereotipadas, la adquisición de conocimientos o el papel que desempeñan hombres y mujeres en la sociedad actual, serán también



Ajuntament de Sagunt - Regidoria de la Dona

un buen síntoma del acercamiento a los objetivos definidos en el Pla d'Igualtat.

Ambos aspectos permitirán hacer una aproximación a cuál ha sido la contribución de las acciones del Pla d'Igualtat de Gènere en la reducció de las desigualdades entre hombres y mujeres y en el avance hacia la igualdad real en el término municipal.